



**RAMA JUDICIAL
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CALDAS
MAGISTRADO**

Radicado No. 17001-11-02-000-2018-00059-00

Manizales-Caldas, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Practicadas todas las pruebas decretadas, CÓRRASE traslado por el término común de diez (10) días hábiles a los sujetos procesales para que presenten alegatos de conclusión.

Póngase a su disposición el expediente virtual por el mismo término; así mismo, remítaseles comunicación al correo electrónico y dese cumplimiento a la notificación prevista en el artículo 105 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL BARRERA NÚÑEZ
Magistrado

Firmado Por:

MIGUEL ANGEL BARRERA NUÑEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA DISCIPLINARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a711b34df64be75d64ab59ae6d7b228501dd2bef62572b167ad15b572a830cf8

Documento generado en 12/03/2021 02:43:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>